

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-00739/16
VALIDO HASTA:	22 de Octubre de 2016

párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Susteni Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior d	23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 12 table, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Foresta e la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual drio de Importación, se expide el presente Certificado para los producto		
X Definitivo Temporal De los productos o subpro	ductos forestales X Maderables No Maderables		
Nombre o Razón Social: INDOTEL S DE RL DE CV			
Reg. Fed. de Caus. : IND980601K14			
fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Informac electrónico, CURP, RFC, firma de persona física, cedula profesiona identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podr Servidores Públicos facultados para ello.	e la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 ión Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono, correc al ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o rán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los		
Descripción del producto a importar: ASIENTOS NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO	Unidad de medida: Pieza		
1 Fracción arancelaria: 9401.69.99 Teca, Tectona g	grandis Cantidad: 30		
Aduanas de Entrada: TECATE, BAJA CALIFORNIA, TIJUANA, BA CALIFORNIA	AJA Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA		
País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:		
Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DI	EDADES.  QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGA  ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE  RECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU  LEL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO		
A	UTORIZACIÓN		
FIRMA: ndxNqlrX1keD/yAhnOJZn1lCE1ZKbiK/5QmqDukEhcXcFmVt7xwp FwuZYmlerExN5Du3lTE6H38yMYGwssz8YV1x9vdAuiUPvxeeYloqyaTasT 99Vv9N7Kq6ma3OnPGmY=			
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS			
PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Ger	néticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015		
En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumpli aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su impo	y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se consta ido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuado rtación.		
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición Concensionario o empresa		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN		
	25 de Abril de 2016		

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

10502300100120165090000779125/04/2016122:54:38IINDOTEL S DE RL DE CVIIND980601K14|CARRETERA FEDERAL MEXICALI TIJUANA KM 136.5A RANCHO LA PUERTAI21501II665-654-9195IBAJA CALIFORNIAIGOVG7312221T3IGUSTAVOIGONZALEZIVILLALOBOSIDirector de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015II25/04/2016122/10/2016 | Ciudad de MéxicoIDefinitivosIMaderable.|ASIENTOS NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO | Piezal1|940169991TecalTectona grandis/300|TIJUANA,TECATEIBAJA CALIFORNIAIESTADOS UNIDOS DE AMERICAIESTADOS UNIDOS DE AMERICAIESTADOS UNIDOS DE AMERICAIESTADOS UNIDOS DE AMERICAIIIAceptadolCon fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, emite el Certificado Fitosanitario Importación.|ITOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA.|

OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA PROCEDENCIA.|